

Factura: 001-100-000005142



20150101011P02797

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA  
EXTRACTO

Escritura N°:		20150101011P02797					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	019032357900 1		COMPARECIENTE	FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		334943.00					

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
CUANTIA: \$ 334.943,00

IE



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO, en su calidad de Gerente de la Compañía "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA", conforme consta del documento que se inserta para constancia. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en Cuenca, a quien de conocer doy fe y una vez advertido de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, yo **FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "**INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.**", declaro bajo juramento la voluntad de celebrar una escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía en mención conforme las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este

instrumento Felipe Sebastián Andrade Crespo, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de la compañía "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada 30 de marzo de 2015, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el once de marzo de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el uno de abril de dos mil cuatro bajo el número ciento diecisiete (117). b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el 30 de marzo de 2015, resolvió entre otras cosas, aumentar el capital social de la misma a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, como consecuencia de ello, reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo QUINTO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Conforme los antecedentes que quedan expuestos, el compareciente FELIPE SEBASTIAN ANDRADE

**CRESPO**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", declara bajo juramento: 1)

Aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas treinta y ocho mil seiscientas veinte y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una. Este aumento se paga tomando la indicada cantidad de la cuenta **Utilidades**. El Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma; 2) Reformado el Estatuto de la Compañía, como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en su artículo quinto el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas treinta y ocho mil seiscientas veinte y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una" **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía la fijo en trescientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá



agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy  
Atentamente, **Dra. Patricia Cordero Torres, Abogado Mat. 1882**  
**C.A.A. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS**  
**HABILITANTES:**



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes marzo de dos mil quince, siendo las 17h30, se reúnen en la Sala de Sesiones de la compañía, INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA., los Señores Socios: Felipe Andrade Ambrosi, Juan Diego Andrade Crespo y Felipe Sebastián Andrade Crespo, por sus propios derechos. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el Ing. Felipe Andrade Ambrosi y como Secretario el Gerente Sebastián Andrade Crespo. El Presidente declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: 1.- Informe del Gerente de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014; 2.- Informe del Presidente de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014; 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2014; 4.- Resolución de la Junta General respecto al destino de las Utilidades obtenidas en el ejercicio; 5.- Aumento de Capital; 6.- Reforma del Artículo Quinto del Estatuto; 7.- Designación Oficial de Cumplimiento; 8.- Aprobación del Acta De La Sesión. Aprobado por unanimidad, el Señor Presidente da paso a la resolución del Orden del Día:

**PRIMERO.- INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014.-** El Gerente Ing. Sebastián Andrade da lectura a su informe, el mismo que una vez leído es puesto en consideración de la Sala y aprobado por unanimidad, se ordena agregarlo al expediente.

**SEGUNDO: INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014.-** El Señor Presidente da lectura a su informe el que se agrega al expediente, luego de su análisis y discusión se aprueba por unanimidad.

**TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014.-** Se da lectura a los Estados Financieros correspondientes,

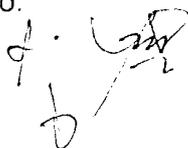
los mismos que luego del respectivo análisis son puestos a consideración de los asistentes y aprobados por unanimidad.

**CUARTO: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL RESPECTO AL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO.-** Se resuelve que luego de segregados los valores de Ley, el valor de las utilidades obtenidas en el ejercicio sean capitalizadas.

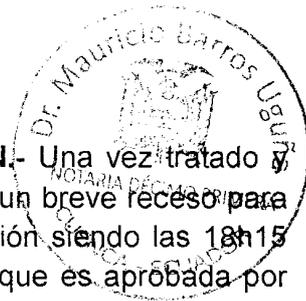
**QUINTO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la resolución tomada en el punto anterior se resuelve incrementar el capital en la suma de US\$ 334.943,00 que representa el valor de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2014, con lo cual el nuevo capital de la Compañía sería de (\$ 838.626,00) OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La emisión de las participaciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho de atribución y aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

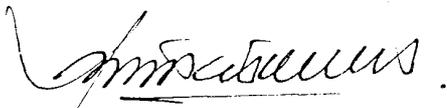
**SEXTO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia de estas resoluciones se resuelve se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo quinto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas treinta y ocho mil seiscientas veinte y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una". Se autoriza al Señor Gerente realice los trámites de ley para que se dé cumplimiento con lo resuelto en esta Junta.

**SEPTIMO: DESIGNACION OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.-** El señor Gerente manifiesta a los presentes que por disposición legal, se debe proceder con la designación de un Oficial de Cumplimiento conforme lo dispone la normativa vigente, luego de una breve discusión por unanimidad se reelige para el cargo al Señor Econ. Jorge Rosales Heredia con cédula No. C. 010112729-8, quien será contratado a jornada parcial permanente por el período de un año calendario, para lo cual se suscribirá el respectivo contrato de trabajo.



**OCTAVO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.** - Una vez tratado y resuelto por unanimidad el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 18h15 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por los asistentes. Siendo las 18h30 el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.



  
Ing. Felipe Andrade Ambrosi

  
Ing. Juan Diego Andrade Crespo

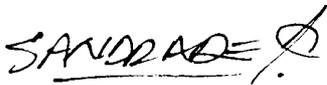
  
Ing. Felipe Sebastián Andrade Crespo



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**  
**FEANCONSTRUC CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL
			UTILIDADES	
FELIPE WASHINGTON ANDRADE AMBROSI	402.945,00	267.953,00	267.953,00	670.898,00
JUAN DIEGO ANDRADE CRESPO	50.369,00	33.495,00	33.495,00	83.864,00
FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO	50.369,00	33.495,00	33.495,00	83.864,00
<b>TOTALES</b>	<b>US\$503.683,00</b>	<b>US\$334.943,00</b>	<b>US\$334.943,00</b>	<b>US\$838.626,00</b>

Cuenca, 30 de Marzo de 2015



Ing. Sebastián Andrade Crespo  
 GERENTE





SEÑOR INGENIERO  
FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO  
CIUDAD

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, la Junta Universal de Socios de la compañía, "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", reunida el 26 de junio de 2013, resolvió por unanimidad elegir a Ud. GERENTE de la citada empresa, en reemplazo del Sr. Juan Diego Andrade Crespo, para el período de DOS AÑOS contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca.

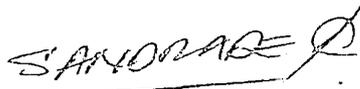
A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el 11 de marzo de 2004, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número 117 el 01 de abril de 2004.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,  
  
Ing. Felipe Andrade Ambrosi  
PRESIDENTE

Yo, Ing. Felipe Sebastián Andrade Crespo, acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, 26 de junio de 2013



ING. FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO  
Eid. 0103197547  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción. GERENTE  
CUENCA, 08 JUL 2014 DE 30





# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6671

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5369
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1517
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/06/2013
FECHA ACEPTACION:	26/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERO FELIPE ÁNDRAD CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC GIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

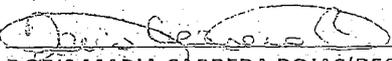
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103197547	ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

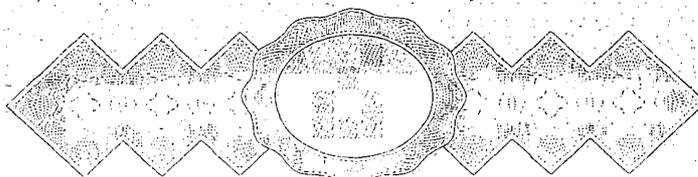
  
DORIS MARIA CABRERA ROJAS (REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Página 1 de 1

Nº 037180



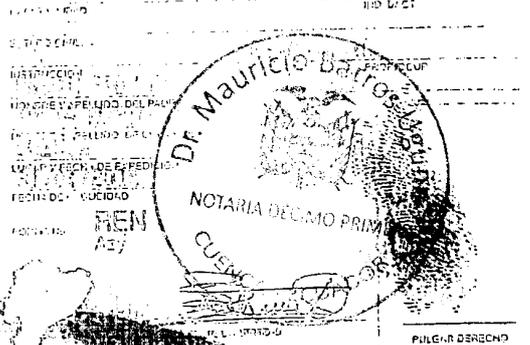
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
INSTRUMENTACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE

FECHA DE EMISIÓN  
FECHA DE VENCIMIENTO  
MOTIVO DE EMISIÓN  
MOTIVO DE CANCELACIÓN



FECHA DE EMISIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0165

0103197547

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SUCRE  
PARROQUIA

1 /  
0  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN, representante legal de la empresa INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA. con RUC Nro. 0190323579001 y dirección AV. FRAY VICENTE SOLANO S/N AV. DEL ESTADIO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

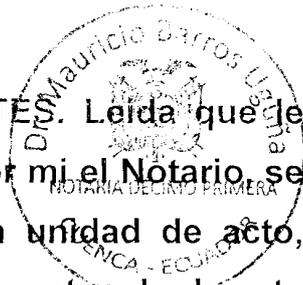
Héctor Mosquera Alcocer  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 30 de abril de 2015

Validez del certificado: 30 días

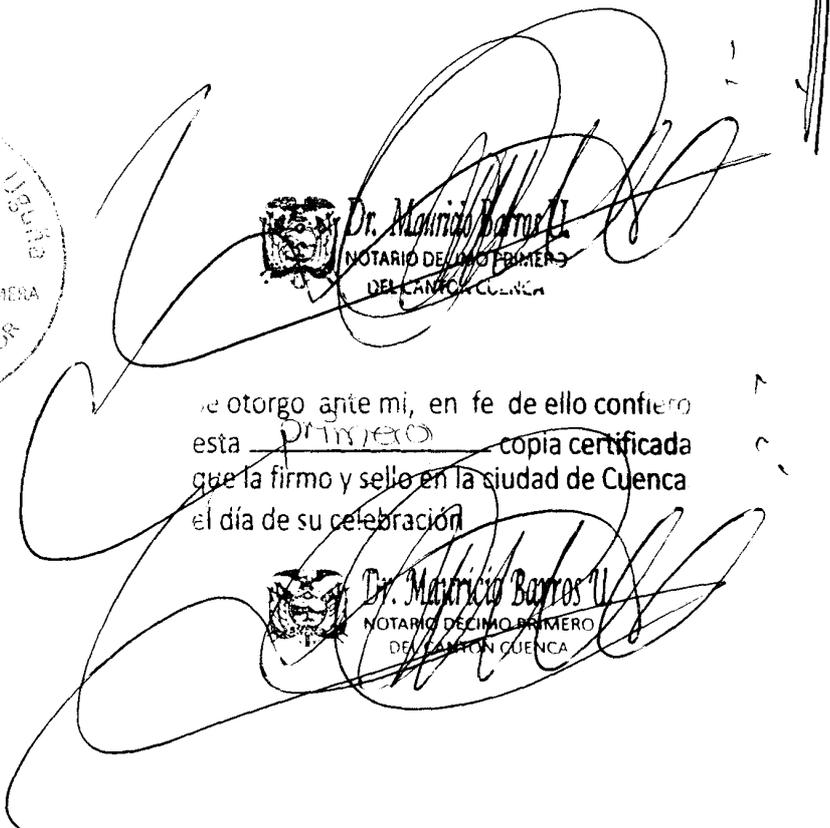
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, incorporando la presente escritura pública en el protocolo de esta Notaría. DOY FE.



SANORPDE

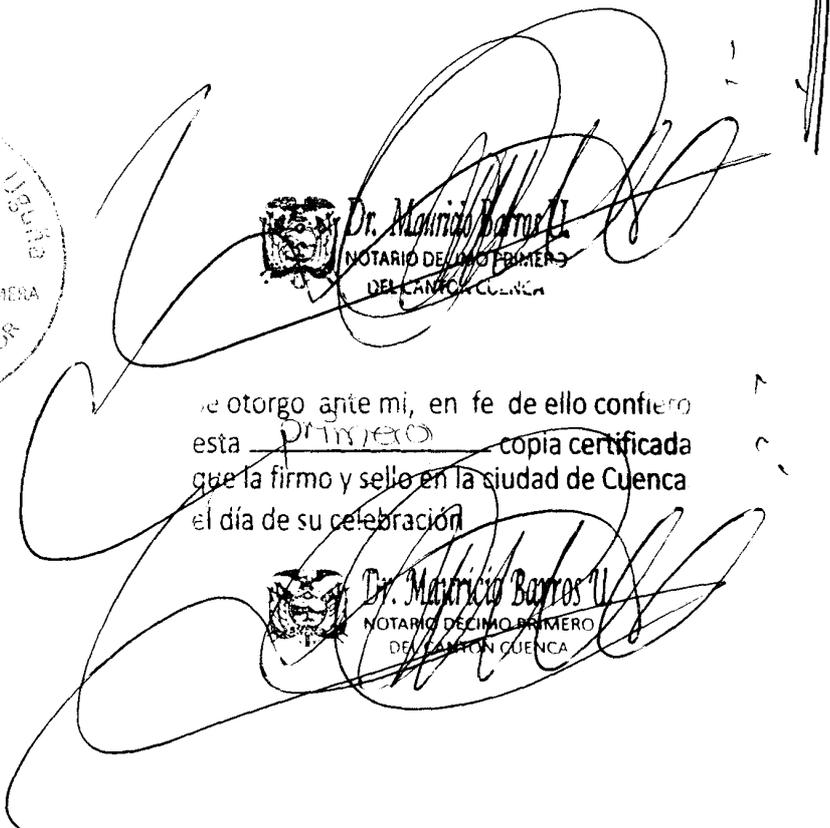
0103197547



  
Dr. Mauricio Barros Uscanga  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
DEL CANTON CUENCA

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta primera copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración



  
Dr. Mauricio Barros Uscanga  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
DEL CANTON CUENCA

DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY, 14 DE MAYO DEL 2015, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, DENOMINADA “INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.” SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL QUE ANTECEDE.

CUENCA, 14 DE MAYO DEL 2015.



*Dr. Homero Moscoso Jaramillo*  
Notario Octavio del Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 7200

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5363
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	437
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0103197547	ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

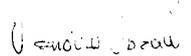
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /08/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

  
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

